

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 686793105001-2018-00212-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede.

2º. En firme, el presente proveído, archívese la actuación y déjense las constancias respectivas en los libros radicadores y en sistema de Justicia XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de769466b2a1416eb8511cbc462d5e938fbdeb0780d4d142e79081f17b7e5cd**

Documento generado en 19/12/2022 04:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>